

1964

DECRETO N°:

TEMUCO:

11 AGO. 2020

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Maggie Solange Sepúlveda Muñoz, por escritura privada de fecha 03 de agosto del año 2020.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicios Especializados para el Departamento de Recursos Humanos", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Maggie Solange Sepúlveda Muñoz, Cédula de Identidad N° _____, por escritura privada de fecha 03 de agosto del año 2020.
2. Los servicios contratados serán realizados por la Prestadora, desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2020.
3. Por la ejecución del servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$3.392.400 (tres millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, por seis productos, correspondiendo la suma de \$565.400 (quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, por producto.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/af

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Recursos Humanos
- Maggie Sepúlveda Muñoz
- Oficina de Partes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



18802.2077488

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Ángel Becker Alvear, encarga a la Prestadora, doña Maggie Solange Sepúlveda Muñoz, quien acepta, la ejecución de: "Contratación de Servicios Especializados para el Departamento de Recursos Humanos".

TERCERA.

Los servicios contratados serán desarrollados por la Prestadora con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 273-2020, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$3.392.400 (tres millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, por 6 productos, lo que corresponde a la suma de \$565.400 (quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, por producto.

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago por producto, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme, que será acompañada por la factura o boleta de honorarios de la Prestadora, debidamente visada por el Departamento de Recursos Humanos.

QUINTA. PLAZO:

Los servicios contratados serán ejecutados por el Prestador desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2020.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMA. DOMICILIO Y GASTOS:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la Prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

OCTAVA. PERSONERÍA:

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 06 de diciembre de 2016.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




MAGGIE SOLANGE SEPÚLVEDA MUÑOZ
PRESTADORA